



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 26 de mayo de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 574/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00015228-1/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Karina Gisella Andrade, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 15, solicita la continuidad del pase interino de Camila Pierini en el cargo de Oficial y la designación interina de María Agustina Arrarás en el cargo de Oficial.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 183/2025, que Camila Pierini se desempeñaba interinamente en el Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF N° 9, conforme Res. Presidencia N° 795/2022, y se desempeña en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF N° 15, con carácter interino, por el término de seis (6) meses y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, conforme Res. Presidencia N° 1190/2024, interinato que finalizará el 1°/06/2025. Se solicita, a partir del 1° de junio de 2025, la continuidad de su pase interino con el cargo de Oficial, por el término de tres (3) meses, el que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva y en el que interinamente fue designada Camila Pierini, razón por la cual existe vacante para su cobertura.

Que María Agustina Arrarás se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF N° 15, con carácter interino, a partir del 23 de febrero de 2025 y por el término de tres (3) meses y/o mientras se extienda la designación interina de Luis Santiago Genovesi en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 213/2025, interinato que finalizó el 23 de mayo de 2025. Se solicita, a partir del 23 de mayo de 2025, su designación interina en el cargo de Oficial, por el término de dos (2) meses, el que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva e interinamente fue designada Camila Pierini -quien se encuentra con licencia extraordinaria por enfermedad común desde el 21 de abril del corriente y con fecha de nuevo control médico para el 11 de junio de 2025-, razón por la cual el cargo se encuentra vacante.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que Camila Pierini (Legajo N° 6214) continúe desempeñándose en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, a partir del 1° de junio de 2025 y por el término de tres (3) meses y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Designar a María Agustina Arrarás (Legajo N° 6046) en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, a partir del 23 de mayo de 2025 y por el término de dos (2) meses y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por enfermedad común concedida a Camila Pierini y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 574/2025**